



**Universidad Nacional Autónoma de Chota**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**  
**Secretaría General**



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 038 A-2024-UNACH**

Chota, 17 de enero de 2024

**VISTOS:**

La Carta N° 001-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 04 de enero de 2024; el Oficio N° 002-2024-UNACH/VPI, de fecha 04 de enero de 2024; la Carta N° 05-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 08 de enero de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de enero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Carta N° 001-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 04 de enero de 2024, el director del Instituto de Investigación solicita permiso a cuenta de vacaciones, proponiendo que se encargue las funciones del Instituto al M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, del 08 al 19 de enero del presente año.

Que, con Oficio N° 002-2024-UNACH/VPI, de fecha 04 de enero de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite la solicitud antes descrita a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Que, mediante Carta N° 05-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 08 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos alcanza la propuesta de encargatura de la dirección del Instituto de Investigación.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de enero de 2024, por UNANIMIDAD se acuerda: **ENCARGAR**, las funciones de dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, al M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, del 08 al 19 de enero del 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, las funciones de dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, al M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, del 08 al 19 de enero del 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Jorge Luis Quimónes Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota